



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO  
DE-2007  
PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO II**

<b>Nivel de la carrera:</b>	<b>Segundo año</b>
<b>Créditos:</b>	<b>02</b>
<b>Año:</b>	<b>2019</b>
<b>Ciclo:</b>	<b>II</b>
<b>Requisitos y Correquisitos</b>	<b>DE-2002 Teoría del Estado I DE-2001 Principios de Derecho Privado I</b>

**Lecciones: Martes de 17:00 a 20:50 hrs**      **Aula: AUD1 AU**

**Horario Atención Estudiantes: Miércoles de 17:00 a 19:00** Lugar: **Cubículo 5 de profesores**

**Docente: María Celia Bonilla Callejas**  
**Correo electrónico: mceliabonilla@gmail.com**

### **Misión (<sup>1</sup>)**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



### **Visión (<sup>2</sup>)**

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Una vez aprobado el curso de Principios de Derecho Privado I, en el que se ofreció un panorama sobre las personas y los bienes como fenómenos espaciales y como términos de referencia en las relaciones jurídicas, en el presente curso se ofrece el análisis de los fenómenos jurídicos temporales o hechos jurídicos en sus modalidades de eventos y comportamientos.

Destaca la relevancia de dos temas: el Negocio Jurídico como fuente de obligaciones y responsabilidad civil contractual y los distintos hechos que generan responsabilidad civil extracontractual con orientación a la nueva concepción de derecho de daños, temas que inciden a diario en la realidad costarricense.

El presente curso viene a complementar los conocimientos adquiridos en el curso de Principios de Derecho Privado I, integrando conocimientos necesarios para la formación técnico – científica de los futuros profesionales en derecho. De ahí que la ubicación curricular de este curso, se da dentro de las materias estrictamente teóricas y de principios que se imparten en los primeros años de la Carrera, específicamente en segundo año.

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General:**

Desarrollar de forma completa y novedosa el programa del curso de Principios del Derecho Privado II, con el fin de que los estudiantes matriculados puedan incorporar a su formación técnico – científica los contenidos temáticos referentes al curso, asociándolos a los conocimientos adquiridos en cursos anteriores, incentivando además la reflexión teórica, la capacidad de abstracción, mentalidad crítica y creatividad, así como también fortaleciendo en el estudiante el sentido de responsabilidad y ética profesional.

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



### **Objetivos Específicos:**

- Estudiar estructural y funcionalmente los elementos temporales del cuádrinomio fundamental de la fenomenología jurídica (comportamientos y eventos)
- Estudiar doctrinaria, legislativa y jurisprudencialmente la prescripción negativa y la caducidad
- Analizar los principios generales aplicables a los comportamientos, enfatizando en los aspectos patológicos.
- Analizar la categoría del Negocio Jurídico, sus presupuestos, elementos y vicisitudes patológicas que los pueden acompañar.
- Desarrollar con los y las estudiantes, la teoría general de la responsabilidad civil extracontractual, mediante estudio de sentencias de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

### **CONTENIDOS**

#### **LOS HECHOS JURÍDICOS:**

Noción de Hecho jurídico: Visión introductoria de los hechos como fenómenos temporales de trascendencia jurídico-social.

La juridicidad del hecho: Hecho relevante, hecho válido y hecho eficaz. Pluralidad de clasificaciones del hecho jurídico. Relevancia procesal del hecho jurídico.

Criterios de clasificación de hechos jurídicos: criterio de eficacia, criterio de voluntad, criterio real objetivo, otras clasificaciones tradicionales.

#### **PRESCRIPCIÓN NEGATIVA Y CADUCIDAD:**

La prescripción como fundamento de la certeza jurídica: distinción entre prescripción positiva y negativa.

La prescripción negativa: concepto. Presupuestos. Relación entre pretensión y la excepción de prescripción negativa. Efectos. Prescripción negativa civil y mercantil.

Inicio, término y curso de la prescripción negativa: la interrupción y la suspensión.



La caducidad: concepto, presupuestos, efectos y relaciones entre prescripción y caducidad.

#### TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO:

Generalidades: Antecedentes. Concepto. Elementos esenciales.

El sujeto como parte en el negocio jurídico: presupuesto subjetivo. Capacidad de actuar, legitimación y titularidad como presupuestos de validez.

El objeto en el negocio jurídico: características esenciales del objeto: existencia, certeza, posibilidad física, licitud, determinabilidad, valor exigible.

Elementos esenciales estructurales del negocio jurídico: voluntad y manifestación de la voluntad. Negocios consensuales y negocios solemnes. El consentimiento. La formación del consentimiento. Discrepancia entre lo manifestado y la voluntad. Ausencia y vicios de la voluntad.

La causa como elemento esencial funcional del negocio jurídico: Teorías de la causa. La causa como función económica, social y jurídica y del negocio. Tipología en función de la causa. Incidencia de la causa en la validez y existencia del negocio jurídico. Elementos naturales y accidentales del negocio jurídico: condición, término y modo.

#### PATOLOGÍA NEGOCIAL: INVALIDEZ E INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO:

Diferencia entre inexistencia, invalidez e ineficacia.

La invalidez: modalidades, presupuestos y consecuencias. La nulidad absoluta. La nulidad relativa.

La ineficacia: modalidades, presupuestos y consecuencias. Presupuestos de ineficacia originaria: indeterminación subjetiva e indeterminación objetiva. Ineficacia sucesiva. Revocación, resolución y rescisión.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Generalidades: Diferencia entre responsabilidad civil y responsabilidad penal. Diferencia entre responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Modalidades de responsabilidad civil extracontractual: Responsabilidad subjetiva directa e indirecta. Responsabilidad objetiva. Presupuestos de responsabilidad civil extracontractual: criterio de imputación, el daño y la relación de causalidad.

El daño: Determinación del daño y su relación de causalidad. Modalidades de daños resarcibles.



Nuevas tendencias en Derecho de daños: Derecho del consumidor. Responsabilidad bancaria. Seguros. Del daño moral al daño a la persona.

### **METODOLOGÍA**

El curso se desarrollará mediante clase magistral y discusiones -en grupo o individualmente- surgidas de los temas de estudio, redacción jurídica y análisis de jurisprudencia, así como exposición de trabajos de investigación, cine foro, para lo cual es requisito que los estudiantes preparen las lecturas de los materiales bibliográficos que se señalarán para cada tema, realicen investigaciones jurisprudenciales y ponencias, que serán evaluadas según se indicará.

Entre la metodología aplicable se realizará:

1. Lectura previa por parte de las estudiantes, del texto o textos asignados por la profesora, según la programación semanal.
2. Exposición oral sintética de cada uno de los temas por parte de la profesora en forma magistral, con participación de los y las estudiantes.
3. Análisis de la jurisprudencia nacional correspondiente a los temas a desarrollar en el curso.
4. Discusión en clase de las lecturas, con participación del profesor y los estudiantes.
5. Comprobaciones de lectura a finalizar las clases.
6. Presentación de las investigaciones.
7. Exposición y análisis de videos que den a conocer distintos criterios respecto a los temas expuestos.
8. Exposición de los estudiantes. Deberán los estudiantes, en las fechas establecidas en el programa, exponer sus trabajos prácticos o de investigación.
9. Conferencias. De considerarlo pertinente la profesora, podrán realizarse conferencias de profesionales con experiencia en la materia que puedan aportar conocimientos a los estudiantes, desde sus vivencias diarias. Asimismo, se tomarán en cuenta las conferencias que el Poder Judicial, celebre respecto a los temas del curso.
10. Análisis de la jurisprudencia nacional correspondiente a los temas a desarrollar en el curso.
11. Realización de cine foro.

Actividad a desarrollar en la menos una clase durante el semestre:

De contenido: Cuatro esquinas.

Objetivos: Fomentar el trabajo cooperativo: responsabilidad compartida, respeto mutuo, aprender a escuchar y hablar a su turno, para ir construyendo convivencia.



Desarrollo: Colocar periódico en las cuatro esquinas del aula y distribuir 4 marcadores (uno por esquina) con un problema a resolver, en cada uno de ellos (4 diferentes). Asignar equipos de personas para cada una de las cuatro esquinas. Cada grupo lee la propuesta, se escuchan entre sus miembros los aportes y registran la respuesta acordada en el papel periódico. Cuando la persona facilitadora dice: "¡tiempo!", cada grupo rota hacia la siguiente esquina, y procede a resolver la situación presentada en el papel que tienen frente a sí, sin interferir con lo ya producido por el equipo anterior, ni copiar respuestas idénticas. Una vez que todos los equipos hayan recorrido las 4 esquinas y todas las situaciones problemáticas planteadas tengan respuestas con aportes de todos, los cuatro papeles se pegan en la pizarra o en carteleras para compartir.

Materiales: Papel periódico, marcadores, cinta adhesiva.

Tiempo: 01 hora.

**EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación tanto para los exámenes, las exposiciones, serán, en concordancia con los objetivos del curso, la claridad y la precisión en el manejo del lenguaje, el análisis de conceptos, la fundamentación en la solución de los problemas y las comprobaciones de lecturas. Para ello, se realizarán las siguientes evaluaciones:

Pruebas cortas / trabajo en clase ** .....	15%
I examen parcial.....	30%
II examen parcial.....	30%
Investigación*.....	25%

\*La investigación tendrá como base un tema asignado en la primera clase, que deberá incluir estudio de doctrina, legislación y jurisprudencia atinente. Deberán presentar un trabajo escrito e impreso en fecha que se asignará en el cronograma (con un mínimo de 25 páginas y un máximo de 50 sin incluir anexos). El trabajo de investigación debe contener las formalidades de introducción con planteamiento de objetivos, metodología, hipótesis, desarrollo abarcando doctrina, legislación y jurisprudencia aplicable y conclusión, bibliografía, índice, etc. El trabajo escrito deberá contener al menos los parámetros básicos y respetar las reglas APA.

\*\*Se aplicarán al menos cinco pruebas cortas o actividades en clase, durante el semestre que se realizarán al finalizar cualquiera de las lecciones. En caso de que el/la estudiante esté ausente y siendo justificada su ausencia, deberá presentar la



semana siguiente a la prueba, una sentencia que ilustre el contenido de los temas evaluados, bajo la modalidad de informe escrito y exposición.

**En cuanto a reprogramación de exámenes o evaluaciones**, deberán atenerse los estudiantes a la Circular UCR-SO-CVR-147-2016, del 31 de mayo del 2016, la cual establece que sólo se tomarán como razones justificadas la muerte de un pariente hasta el segundo grado, la enfermedad del propio estudiante (se admiten dictámenes médicos, públicos, privados o de la propia institución educativa), alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor la cual será calificada por el profesor del curso. Para solicitar la reposición, el estudiante deberá plantear su justificación por escrito junto a sus pruebas, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de que el estudiante se reintegre a los estudios. El profesor tendrá 3 días hábiles para resolver la solicitud. En caso de rechazo, podrá el estudiante apelar dicho rechazo en el plazo de 5 días hábiles ante la Dirección de la Unidad Académica.

### BIBLIOGRAFÍA

Obligatoria:

Pérez Vargas, Víctor. (2013). **Derecho Privado**. Litografía e Imprenta LIL S.A. 626p.

Torrealba Navas, Federico. (2011). **Responsabilidad Civil**. Editorial Juricentro. 846p.

Complementaria que puede variar según el tema:

Amador Hernández, Manuel. **Nociones Elementales de la Responsabilidad Civil Extracontractual**. Revista Judicial número 15.

Battello Calderon, S J y Ezequiel Shina, F. (2016). **Fundamentos para la protección del consumidor**. Editorial Jurídica Continental. 542p.

Busetto A. en obra colectiva de Boquín G. y Hernández Aguilar Á. (2017). **Derecho societario, concursal y del consumo panamericano**. Zeta servicios gráficos S.A. 694 p.

Bustamante Alsina, Jorge. (1997) **Teoría General de la Responsabilidad Civil**. Abeledo-Perrot. 795 p.



Carniol, Roberto. **Análisis de la responsabilidad civil de los centros comerciales, en relaciones de consumo, con base en la jurisprudencia de nuestros tribunales de justicia**, en Revista de la Escuela Judicial N° 11.

Díez-Picazo, Luis. (1999). **Derecho de daños**. Civitas. 367 p.

FARINA (Juan M), **Contratos Comerciales Modernos**, Editorial Astrea, 1993.

Hilje Quirós, A. **Responsabilidad civil en la protección del consumidor**. Revista de la Judicatura número 3, marzo 2007. (p. 79-107).

Montero Piña, Fernando. (2002). **El daño moral**. Impresión Gráfica del Este S.A. 306 p.

Romero Pérez, Jorge. (2004). **Contratos Económicos Modernos**, Editorama.

Tamayo Jaramillo, Javier. (2015). **Tratado de Responsabilidad Civil**. Legis.

Leyes:

Constitución Política de la República de Costa Rica. 07 de noviembre de 1949.

Rica, C. (2011). Código Civil: concordado e índice analítico. San José, CR: Edit. Investigaciones Jurídicas S.A.

Código de Comercio.

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor número 7472 de 20 de diciembre de 1994.

Rica, C. (2006). Código de Familia: concordado e índice analítico. San José, CR: Editorial Juritexto.

Jurisprudencia:

Que los estudiantes portarán y la profesora indicará en su momento.

Sugerida:

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto N°. 1441-92, de las 15:45 horas del 2 de junio de 1992



Tribunal Segundo Civil sección Primera, sentencia número 249 de las 9:40 horas del 20 de julio de 1998

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 646-F-2001 de las 16:45 horas del 22 de agosto de 2001

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto 607-F-02 de las 16:15 horas del 07 de agosto de 2002

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 295-F-2007 de las 10:45 horas del 26 de abril de 2003

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 460-F-2003 de las 10:45 horas del 30 de julio de 2003.

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 575-F-2003 de las 10:00 horas del 17 de octubre de 2003

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N. 295- F-S1-2007 de las 10:45 horas del 26 de abril del 2007

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, número 655-F-2007 de las 15:05 horas diecinueve de setiembre de 2009

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 399-F-S1-2009 de las 10:45 horas del 23 de abril de 2009

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 503-F-S1-2010 de las 09:00 horas del 30 de abril de 2010

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, voto 1153-F-s1-2011 de las 09:35 horas del 03 de setiembre de 2011

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 300-F-S1-2009 de las 11:25 horas del 26 de marzo de 2013

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 421-F-S1-2013 de las 14:50 horas del 09 de abril de 2013

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 1584-F-S1-2013 de las 09:45 horas del 28 de noviembre de 2013

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N. 783-F-S1-2016 de las 09:25 horas del 21 de julio del 2016



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

SEDE DE  
OCCIDENTE



**DCS**

Departamento de Ciencias Sociales  
Carrera de Derecho

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N. 233- F-S1-2017 de las 10:00 horas del 09 de marzo del 2017

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N°. 73-F-1996, de las 15:45 horas del 17 de julio de 1996.

Tribunal Segundo Civil sección Primera, N° 294-1996, de las \*\* horas del 11 de diciembre de 1996.

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, N° 496-2011, de las 08:00 horas del 14 de abril del 2011.

Tribunal Segundo Civil sección Primera, N° 42-2014, de las 10:10 horas del 30 de enero del 2014.



### CRONOGRAMA

13-08-19: Inicio del curso. Entrega y lectura de programa. Conformación de grupos de trabajo. Asignación de investigaciones.

20-08-19: Los hechos jurídicos

27-08-19: Prescripción y Caducidad

03-09-19: Elementos del negocio jurídico. Parte I, Parte II Sección I / Elementos esenciales estructurales del Negocio Jurídico: Voluntad y Manifestación de la voluntad (Sección II)

10-09-19: Elemento esencial funcional del negocio jurídico: La causa. Elementos naturales y Elementos accidentales del Negocio Jurídico (Secciones III, IV y V).

17-09-19: Patología Negocial: Introducción. La invalidez

24-09-19: Patología Negocial: La ineficacia

01-10-19: Cierre de temas vistos y Actividad de cuatro esquinas

#### **08-10-19: Primera evaluación**

15-10-19: Principios de Responsabilidad Civil Extracontractual. La responsabilidad subjetiva

22-10-19: La responsabilidad objetiva. Nuevos horizontes de la responsabilidad civil. /

29-10-19: Responsabilidad frente al Consumidor (análisis jurisprudencial) cineforo: La cuadrilla. / *Acción civil*

05-11-19: Exposiciones (grupos del 01 al 04)

12-11-19: Exposiciones (grupos del 05 al 08)

#### **19-11-19: Segunda Evaluación**

03-12-19: Ampliación